



# NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

0000001

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA  
FLEXNET DEL ECUADOR CIA. LTDA.

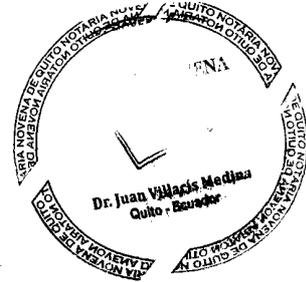
OTORGADA POR :

COMPAÑÍA FLEXNET DEL ECUADOR CIA. LTDA.

CUANTIA .

150.000

H.R. Di 3 C



Not. 9.  
29-XII-2010  
7.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ante mi Doctor JUAN VILLACÍS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, ENCARGADO, según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG, de cinco de Agosto del dos mil tres, comparece el señor WILSON RODRIGO GALEAS JIMENEZ, casado en su calidad de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía FLEXNET DEL ECUADOR CIA. LTDA conforme se lo justifica con documento que se adjunta. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, quien interviene por los derechos que representa, capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y en virtud de haberme presentados sus documentos de identificación cuyas copias se agregan me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: / En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una que contenga el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía FLEXNET DEL ECUADOR CIA. LTDA., al tenor de las cláusulas siguientes. PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente Escritura Publica, el señor WILSON RODRIGO GALEAS JIMENEZ, en su calidad de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía FLEXNET DEL ECUADOR CIA. LTDA., el compareciente es ecuatoriano, mayor

de edad, de estado civil casado, de ocupación Empleado Privado, domiciliado en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, interviene debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios, celebrada el veinte y seis de Noviembre del año dos mil diez, la misma que se adjunta a fin de que se incorpore como habilitante; así como el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía inscrito en el respectivo Registro Mercantil. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía FLEXNET DEL ECUADOR CIA. LTDA., se constituyo mediante Escritura Publica otorgada en la ciudad de Quito, en la Notaria Décimo Cuarta, ante el Doctor ALFONSO FREIRE ZAPATA, el veinte y tres de mayo del año dos mil tres, se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y tres de Julio del año dos mil tres; b) La Junta General Universal de Socios de fecha veinte y seis de Noviembre del año dos mil diez, resolvió: Aumentar el Capital a la suma total de US. 151.000,00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) y Reformar los Estatutos de la compañía, conforme aparece de la copia del Acta que se adjunta como habilitante. TERCERA: PARTE RESOLUTIVA.- En base a los antecedentes que se dejan planteados, el compareciente en la calidad en que lo hace, declara que la compañía FLEXNET DEL ECUADOR CIA. LTDA., ha procedido a elevar el capital a la suma total de US. 151.000,00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), tal como consta del Cuadro de Integración de Capital que se acompaña como habilitante; así como resolvió Reformar el Estatuto de la compañía, en su Artículo Cinco: Capital, el mismo que a futuro dirá: "ARTICULO CINCO: CAPITAL." El capital social es de US. 151.000,00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), dividido en QUINCE MIL CIEN participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de US. 10,00 (DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), cada una, íntegramente suscrito y pagado por los socios. Tal como aparece de la copia del Acta que se agrega como documento

Not. 14.

al partic.  
# 10.



# NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

0000002

habilitante. CUARTA: DECLARACION.- El señor WILSON RODRIGO GALEAS JIMENEZ, en su calidad de Gerente General, de la compañía FLEXNET DEL ECUADOR CIA. LTDA., declara bajo juramento que el, y el señor ANDRES DANILO GALEAS ARTHOS como socios de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana, y que el señor RAFAEL ANGEL ARAGONA como socio de la compañía es de Nacionalidad Argentina y que realiza su inversión en calidad de inversión extranjera directa, así como que en el aumento de capital que por medio de esta escritura se perfecciona se han utilizado las cuentas que allí constan, por lo que la integración del mismo es correcta. QUINTA: AUTORIZACION.- El compareciente faculta y autoriza al Abogado Raúl German Barros Rosero, para que realice todas las gestiones, ante cualquier persona y/o autoridad y/o Institución tendientes a perfeccionar y legalizar el presente Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos de la compañía FLEXNET DEL ECUADOR CIA. LTDA. SEXTA: PETICION.- Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. HASTA AQUÍ LA MINUTA. El compareciente se ratifica en la minuta inserta la misma que se halla firmada por el Doctor Raúl Barros Rosero con matrícula profesional diez mil ciento ochenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha. Para su otorgamiento de la presente escritura se observaron todos y cada uno de los requisitos legales. Leída que le fue al compareciente por mí el Notario, aquel que se ratifica en total contenido de la presente escritura junto conmigo de todo lo cual doy fe.



WILSON RODRIGO GALEAS JIMENEZ

C.C. 1704911195

DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO, ENCARGADO,

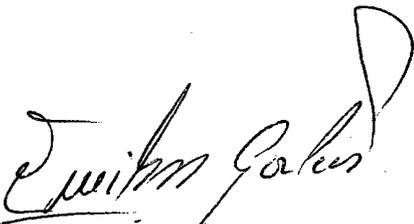
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA FLEXNET DEL ECUADOR CIA. LTDA.**

En la parroquia de Calderón (Carapungo), Panamericana Norte No. 1000, del cantón Quito, provincia de Pichincha, a los 26 días del mes de Noviembre del año 2010, a las 09H00, se reúnen con el objeto de celebrar la presente Junta General Universal, la totalidad de los socios de la compañía, siendo ellos: **RAFAEL ANGEL ARAGONA** propietario de 60 participaciones, **ANDRES DANILO GALEAS ARTHOS** propietario de 1 participación, y **WILSON RODRIGO GALEAS JIMENEZ** propietario de 39 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de (US. 10,00 DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), cada una; los mismos que representan el 100% del capital social, esto es: **UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US.1.000,00)**. Los socios de manera unánime, deciden constituirse en Junta General Universal, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta el señor **RAFAEL ANGEL ARAGONA** en su calidad de Presidente; y como **Secretario**, el señor **WILSON RODRIGO GALEAS JIMENEZ** en su calidad de **Gerente General**. Por medio de Secretaria se pone en consideración de los socios, el único punto del orden del día: - **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**. El mismo que es aprobado por los socios asistentes. Inmediatamente se pasa a tratar el único punto del orden del día siendo este: **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**.- El señor Gerente General, interviene y manifiesta que ante las necesidades que debe afrontar la compañía con el fin de cumplir las metas y objetivos de la misma, es necesario se aumente el capital de la compañía a la suma total de **US. 151.000,00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)**, es decir un aumento de **US. 150.000,00 (CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)**, el mismo que será pagado utilizando las cuentas que constan en el Cuadro de Integración de Capital, que se ha permitido elaborar y se acompaña a la presente Acta de Junta General Universal de Socios, como habilitante. El señor Gerente General, manifiesta que conforme aparece del cuadro, se ha respetado el derecho de preferencia que les asiste a cada uno de los socios. Los socios luego de varias deliberaciones y aclaraciones, así como de los análisis correspondientes resuelven, de manera unánime, aprobar el Aumento de Capital en la forma propuesta por el señor Gerente General, quien manifiesta que en vista de haber aprobado el Aumento de Capital, se deberá reformar el Estatuto Social de la compañía en su Artículo Cinco: Capital, el mismo que a futuro dirá: " **ARTICULO CINCO: CAPITAL.- El capital social es de US. 151.000,00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)**, dividido en QUINCE MIL CIEN

participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de US. 10,00 (DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), cada una, íntegramente suscrito y pagado por los socios. Los socios facultan al Gerente General, para que comparezca a otorgar la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía FLEXNET DEL ECUADOR CIA. LTDA. Al no existir ningún otro punto a ser tratado y resuelto, se establece un receso para que Secretaria elabore el acta. Luego de transcurridos 40 minutos se reinstala la Junta y se procede a la lectura del Acta correspondiente, la misma que es aprobada sin observaciones por todos los socios asistentes a la Junta, firmando para constancia de todo lo aquí acordado los socios en unidad de acto.



Sr. RAFAEL ANGEL ARAGONA  
PRESIDENTE



Sr. WILSON RODRIGO GALEAS JIMENEZ  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



Sr. ANDRES DANILO GALEAS ARTHOS  
SOCIO



COMPANÍA FLEXNET DEL ECUADOR CIA. LTDA.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL ANTES DEL AUMENTO	AUMENTO DE CAPITAL UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	AUMENTO DE CAPITAL RESERVA LEGAL	TOTAL AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO	No. PARTICIPACIONES
RAFAEL ANGEL ARAGONA	US. 600,00	US. 85.241,13	US. 4.758,87	US. 90.000,00	US. 90.600,00	9060
WILSON RODRIGO GALEAS JIMENEZ	390,00	55.406,73	3.093,27	58.500,00	58.890,00	5889
ANDRES DANILO GALEAS ARTHOS	10,00	1.420,69	79,31	1.500,00	1.510,00	151
<b>TOTAL</b>	<b>US. 1.000,00</b>	<b>US. 142.068,55</b>	<b>US. 7.931,45</b>	<b>US. 150.000,00</b>	<b>US. 151.000,00</b>	<b>15100</b>

CERTIFICO: Que el presente Cuadro de Integración de Capital, fue aprobado por la Junta General Universal de Socios, celebrada el 26 de Noviembre del 2010.



Sr. WILSON RODRIGO GALEAS JIMENEZ  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

# Flex.Net

**FLEXNET DEL ECUADOR Cía. Ltda.**  
**LOGISTICS & DISTRIBUTION**

Quito, 3 de julio de 2008

402503

Señor  
WILSON RODRIGO GALEAS JIMÉNEZ  
Presente

0000004

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicar a usted que la Junta General de Socios de la Compañía de nominada "FLEXNET DEL ECUADOR CIA. LTDA.", por unanimidad de votos, en sesión del día 2 de Julio de 2008, procedió a elegir a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por un periodo de 5 años establecido en los estatutos, correspondiéndole el ejercicio de todas las funciones señaladas para el Gerente General y principalmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

FLEXNET DEL ECUADOR CÍA LTDA., ES UNA Compañía de responsabilidad limitada, que se constituyó mediante escritura pública el 23 de mayo de 2003; ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, que se halla debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil de éste Cantón con fecha 23 de julio del 2003.

Al comunicar a usted este particular, hago votos por el éxito de su gestión al frente de la Compañía como GERENTE GENERAL de la misma.

Atentamente,

Rafael A. Aragona  
Presidente

Flexnet del Ecuador Cía. Ltda.

La copia xerox que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada y que luego devolvi al interesado en fe de ella confiero la presente en.....hojas útil (s).....  
en Quito a.....de.....20 DIC. 2010.....  
 *Dr. Juan Villacis Medina*  
Dr. Juan Villacis Medina  
NOTARIO NOVENO (E)

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA "FLEXNET DEL ECUADOR CÍA. LTDA.", Quito, 3 de julio de 2008

*Wilson Galeas Jiménez*  
Wilson Galeas Jiménez  
C.I. 1704911195

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 8498 del Registro

de Nomenclatura Tomo No. 139

Quito, a 30 JUL. 2008

REGISTRO MERCANTIL



*Hector Gavilanes Freire*  
Dr. HECTOR GAVILANES FREIRE  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO  
SUPLENTE

Panamericana Norte Km. 12, Complejo Industrial Delta • QUITO  
Telefax: 242-8512 / 242-8513 / 242-9107 E-mail: bodegas@flexnet-ec.com  
Juan Tanca Marengo Km. 4 1/3, Plaza Sai Baba • GUAYAQUIL  
Telfs.: 223-2505 / 223-9517

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 170491119-5  
 GALEAS JIMENEZ WILSON RODRIGO  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 13 JUNIO 1957  
 005- 0030 04879 M  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1957

*Wilson Galeas*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4242  
 CASADO GLADYS MERCEDES ARTHOS YANEZ  
 SUPERIOR EMPLEADO  
 TEOFILO S GALEAS  
 NATIVIDAD JIMENEZ  
 QUITO 27/01/2009  
 27/01/2021

REN 0696415



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

126-0144 1704911195  
 NÚMERO CÉDULA  
 GALEAS JIMENEZ WILSON RODRIGO

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 CHAUPICRUZ ZONA  
 PARROQUIA

*Wilson Galeas*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO  
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA  
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO  
 EN.....HOJAS útil (s).....  
 Quito a 29 DIC 2010

*Juan Villacis Medina*  
 DR. JUAN VILLACIS MEDINA  
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

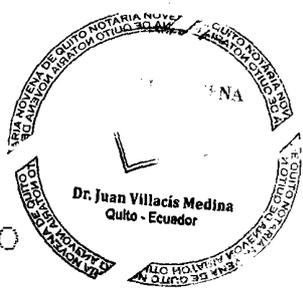
*Wilson Galeas*



0000005

SE OTORGO ANTE MÍ, Y, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA  
TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA FLEXNET  
DEL ECUADOR CIA. LTDA. OTORGADA POR : COMPAÑÍA FLEXNET  
DEL ECUADOR CIA. LTDA. , DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA,  
EN QUITO, VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

  
DR. JUAN VILLACÍS MEDINA  
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO

000006

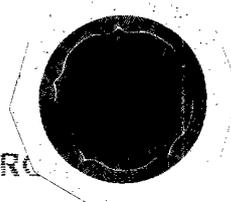
RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo Segundo, de la Superintendencia de Compañías, en su resolución número SC.IJ.DJC.Q.11.000457, de 1 de Febrero del año 2011 emitida por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, tome nota de la aprobación de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA FLEXNET DEL ECUADOR CIA. LTDA, de fecha 29 de Diciembre del año 2010, ante mi Doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno del Cantón Quito, (Encargado), cuyo protocolo de encuentra actualmente a mi cargo según oficio número número novecientos sesenta y cuatro-DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del año dos mil tres.-

Quito, a 03 de Febrero del año 2011

  
NOTARIA NOVENA  
QUITO

*Dr. Juan Villacis Medina*  
DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO





Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

**NOTARIA  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTON QUITO**

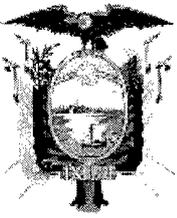
0000067

**RAZÓN.** - Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía FLEXNET DEL ECUADOR CIA. LTDA., de fecha 23 de Mayo del año 2.003, la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.000457, de fecha 01 de Febrero del año 2.011, dictada por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital de USD \$ 1.000,00 a USD \$ 151.000,00; y, la Reforma de Estatutos de la referida compañía, constante en el presente instrumento público.- Quito, a 03 de Febrero del año 2.011.- El Notario.-

  
**DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**



Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

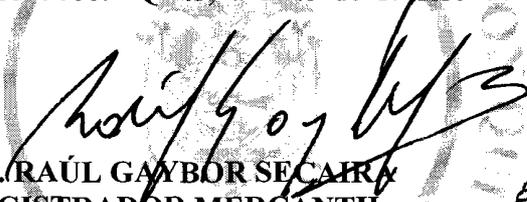


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0000008



**ZÓN.-** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.11. CERO CERO CERO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 01 de febrero del 2.011, bajo el número **389** del Registro Mercantil, Tomo **142.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 2225 del Registro Mercantil de veinte y tres de julio del año dos mil tres, a fs 1905, Tomo 134.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"FLEXNET DEL ECUADOR CIA. LTDA. "**, otorgada el 29 de diciembre del 2.010, ante el Notario **NOVENO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JUAN VILLACIS MEDINA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **5808.-** Quito, a siete de febrero del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

  
**DR. RAÚL GAYBÓR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.-**



RG/lg.-